



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

16 de julio de 2011

Número 139

Sumario

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 16957

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones. 16958

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Presidencia y Justicia a don Roberto Bermúdez de Castro Mur. 16959

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Hacienda y Administración Pública a don Mario Garcés Sanagustín. 16960

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Economía y Empleo a don Francisco Bono Ríos. 16961

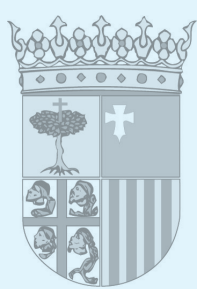
DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a don Rafael Fernández de Alarcón Herrero. 16962

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Política Territorial e Interior a don Antonio Suárez Oriz. ... 16963

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a don Federico García López. 16964

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías a don Modesto Lobón Sobrino. 16965

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a doña María Dolores Serrat Moré. 16966



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a don Ricardo Oliván Bellosta..... 16967



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en su artículo 4 atribuye al Presidente la competencia para crear, modificar o suprimir las Vicepresidencias y Departamentos del Gobierno de Aragón.

Igualmente, el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, dispone que corresponde al Presidente del Gobierno de Aragón la creación, modificación, agrupación y supresión de Departamentos.

Con objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción del Gobierno, se considera conveniente adecuar la organización del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, adaptándola a las necesidades del momento presente.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.

La Administración de la Comunidad Autónoma se estructura del siguiente modo:

- Departamento de Presidencia y Justicia.
- Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Departamento de Economía y Empleo.
- Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.
- Departamento de Política Territorial e Interior.
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías.
- Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Artículo segundo.

1.—Al Departamento de Presidencia se le atribuyen las competencias en materia de organización de las reuniones del Gobierno de Aragón y la portavocía del Gobierno.

2.—Se nombra Secretario del Gobierno de Aragón al titular del Departamento de Presidencia y Justicia.

Disposición transitoria.

Subsistirán hasta la entrada en vigor del Decreto por el que se desarrolle la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los órganos superiores de los Departamentos objeto de reestructuración, y el resto de centros directivos, unidades y puestos de trabajo hasta la entrada en vigor de los Decretos de estructura orgánica que correspondan.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 21 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, establecen que los Consejeros titulares de los distintos Departamentos cesan cuando lo hace su Presidente, si bien deberán continuar en funciones hasta la toma de posesión de los que les sucedan.

Por Decretos de la Presidencia de esta misma fecha son designados los miembros que integran el nuevo Gobierno de Aragón. La constitución del nuevo Gobierno conlleva el cese de los Consejeros actualmente en funciones.

En virtud de lo expuesto y de la competencia atribuida por el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 4.10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón,

DISPONGO:

Primero.—Cesar a los siguientes Consejeros como titulares en funciones de los Departamentos que se indican, agradeciéndoles los servicios prestados:

- Doña Eva Almunia Badía,
Departamento de Presidencia.
- Don Alberto Larraz Vileta,
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.
- Don Rogelio Silva Gayoso
Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior
- Don Gonzalo Arguilé Laguarda,
Departamento de Agricultura y Alimentación.
- Doña Luisa M^a Noeno Ceamanos,
Departamento de Salud y Consumo.
- Don Arturo Aliaga López,
Departamento de Industria, Comercio y Turismo.
- Doña María Victoria Broto Cosculluela
Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Don Alfredo Boné Pueyo,
Departamento de Medio Ambiente.
- Doña Ana María Fernández Abadía
Departamento de Servicios Sociales y Familia

Segundo.—El presente Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de 2011.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Presidencia y Justicia a don Roberto Bermúdez de Castro Mur.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Presidencia y Justicia a don Roberto Bermúdez de Castro Mur, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Hacienda y Administración Pública a don Mario Garcés Sanagustín.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Hacienda y Administración Pública a don Mario Garcés Sanagustín, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Economía y Empleo a don Francisco Bono Ríos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Economía y Empleo a don Francisco Bono Ríos, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a don Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Política Territorial e Interior a don Antonio Suárez Oriz.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Política Territorial e Interior a don Antonio Suárez Oriz, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a don Federico García López.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a don Federico García López, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías a don Modesto Lobón Sobrino.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías a don Modesto Lobón Sobrino, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a doña María Dolores Serrat Moré.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a doña María Dolores Serrat Moré, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**



DECRETO de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a don Ricardo Oliván Bellosta.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a don Ricardo Oliván Bellosta, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de dos mil once.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

